



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

Indice en la página número 8

**TOMO CLX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 51 SECC. I
MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1997**



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

NUMERO 2

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE**

L E Y

QUE PRORROGA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en uso de las facultades que le concede el artículo 41 de la Constitución Política Local, y con el propósito de lograr el completo y oportuno desahogo de asuntos pendientes y demás Iniciativas por resolver, prorroga a partir del día 15 del presente mes de diciembre, su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio legal

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- C. FILIBERTO ALFARO CAZARES .-** RUBRICA.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.-** RUBRICA **DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS BARCELO MORENO .-** RUBRICA.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES** RUBRICA **EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.-** RUBRICA
E153 51 Secc. I



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

NUMERO 11

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.**

D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, SONORA, A
LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL
MUNICIPIO DE UNA UNIDAD CONSISTENTE EN MAQUINARIA AGRICOLA DE SU
PROPIEDAD Y PARA QUE PROCEDA A SU ENAJENACION POSTERIOR.**

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del municipio de una unidad en mal estado consistente en maquinaria agrícola cuyas características son: Tractor marca MASSEY FERGUSON, modelo MF-285 STD., serie 3 KE29719-S, motor LFOO1M02180-L03, dirección hidráulica, motor Perkins de 72.5 H.P. modelo 1984.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación del bien mueble de su propiedad que ha quedado descrito en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- La venta del citado mueble, deberá ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones de realización conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza, deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, para la adquisición de una ambulancia para el servicio del municipio.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- C. FILIBERTO ALFARO CAZARES .-** RUBRICA.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.-** RUBRICA.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS GONZALO BARCELO .-** RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.-** RUBRICA.- **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.-** RUBRICA.-
E154 51 Secc. I

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y MONTOS:

SERVICIOS PERSONALES

ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL FONDO, ASI COMO LA CONTRATACION Y PAGOS DIVERSOS DEL PERSONAL REQUERIDO PARA ATENDER, CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, LAS NECESIDADES QUE PRESENTA LA OPERACION Y MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL. \$ 2'734,671.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACION DEL FONDO Y EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL. 501,484.00

SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL FONDO, ASI COMO CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOCALES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL. 1'492,465.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ASIGNACION DESTINADA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES REQUERIDOS PARA EFICIENTAR LA OPERACION Y MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. 500,000.00

TOTAL : \$ 5'228,620.00

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DE 1998 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 5'228,620.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD AL COMPORTAMIENTO QUE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL LOS INGRESOS DEL FONDO, PODRA AUTORIZAR LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SON.-EL PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- MGDO. LIC. IGNACIO CAMPA GARCIA RUIBBICA

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SON.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procede a la integración de las Comisiones que existen en este H. Tribunal de Justicia, por motivo de la incorporación al Pleno de tres nuevos integrantes, quedando de la siguiente manera:

COMISION DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA

Magistrada Armida Elena Rodríguez Celaya
Magistrado Ignacio Islas Contreras.
Magistrada Sandra Luz Verdugo Palacios.

COMISION DE REGLAMENTACION

Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez
Magistrado Max Gutiérrez Cohen
Magistrado Ignacio Islas Contreras

COMISION DE CARRERA JUDICIAL

Magistrado Max Gutiérrez Cohen
Magistrada Armida Elena Rodríguez Celaya
Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez.

COMISION DE DISCIPLINA

Magistrado Ignacio Islas Contreras
Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez
Magistrado Gonzalo Yescas Ferrat

**COMISION DE MODERNIZACION ORGANICA
ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS**

Magistrada Sandra Luz Verdugo Palacios
Magistrado Gonzalo Yescas Ferrat
Magistrado Ignacio Islas Contreras

COMISION DE ASUNTOS PRIORITARIOS

Magistrado Gonzalo Yescas Ferrat
Magistrado Max Gutiérrez Cohen
Magistrado Ignacio Islas Contreras

Este punto constituye Acuerdo General que deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado."

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO,
SONORA.-EL SECRETARIO GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO.- LIC. AMADO ESTRADA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

E150



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que el día último del año de mil novecientos noventa y siete, concluya la recepción única de asuntos por parte del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito. - A partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, los dos Tribunales Regionales del Primer Circuito, quedarán en aptitud de recibir asuntos de su competencia.- La distribución será de la siguiente manera: en materia de recursos, lo que determinará la competencia de uno o de otro Tribunal será la fecha de su interposición, esto es, si el recurso es interpuesto del día primero al quince del mes, de ser procedente deberá admitirse y ordenar su envío al Primer Tribunal Regional hacia donde deberá emplazarse.- Si el recurso es interpuesto del día dieciséis al día último del mes, deberá hacerse el mismo procedimiento hacia el Segundo Tribunal Regional. - En las recusaciones se tomará en cuenta la fecha de su interposición.- En las revisiones oficiosas, la fecha de la sentencia, a menos que exista apelación en donde deberá seguirse las reglas generales.- Cuando exista más de una apelación en contra de la misma resolución, la competencia por turno se determinará en función del que primero haya apelado.- Cuando en un mismo asunto existan diversas resoluciones apeladas, la competencia por turno queda en función de la apelación principal.- Este acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado y fijarse en los Tribunales Regionales de Primer Circuito y Juzgados de su área."

**AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO,
SONORA.- EL SECRETARIO GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO.- LIC. AMADO ESTRADA RODRIGUEZ.- RUBRICA
E151**

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Ley número 2, que prorroga un período ordinario de sesiones. 2

Decreto número 11, que autoriza al H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de una unidad consistente en maquinaria agrícola de su propiedad y para que proceda a su enajenación posterior. 3

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, para el año fiscal correspondiente a mil novecientos noventa y ocho. 4

Acuerdo que procede a la integración de las comisiones que existen en el H. Tribunal de Justicia, por motivo de la incorporación al Pleno de tres nuevos integrantes. 6

Acuerdo que concluye la recepción única de asuntos por parte del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito el día último del año de mil novecientos noventa y siete. 7